IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50594 *MADRID*

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso ordinario 444/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0071678, por auto de fecha 27.7.2017, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la entidad INDUGRAF MADRID con CIF A-28-561165 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7.818 general 6.770 de la sección 3ª del libro de sociedades, folio 216, hoja número 43.407 y adaptación en el tomo 1.337, folio 69, hoja número M-25.012) se presentó escrito en solicitud de la declaración de concurso de su representado.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D./Dña. MARÍA DEL VAL MAYORAL ARRIBAS, con domicilio postal en calle Velázquez, n.º 2, Villalbilla (Los Hueros) 28810 Madrid, y dirección electrónica 444m17@valmaasesores.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170062853-1

cve: BOE-B-2017-50594